Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 096/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-010/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 148/19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2371/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 673/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 066/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, identificada como Expediente NOT-0052-2019-000048, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1447/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372.683;

Que, el referido llamado será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 2022, 2023 y 2024, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-09 10:43:10.053647-04

5.174/05 y el Decreto N° 1107/14 por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Resolución C.A. N° 009-019/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a su publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 100/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, en fecha 01 de abril de 2020, fueron publicadas en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando CA/Nº 5000009167/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio" de la Actividad 1 "Administración Central" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de G. 1.503.401.604.- (Guaraníes un mil quinientos tres millones cuatrocientos un mil seiscientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1169/2020, de fecha 23 de marzo de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 7.652.008.020.- (Guaraníes siete mil seiscientos cincuenta y dos millones ocho mil veinte), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 372. 683, de fecha 15 de setiembre de 2020, siendo las 08:28 hs., finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372683, arrojando como resultado los siguientes proveedores:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wara
2021-06-09 10:43:10.053647-04

1. INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. - RUC: 80034665-3;

2. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) RUC: 80010664-4,

3. LOGICALIS PARAGUAY S.A. - RUC: 80022674-7;

4. INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. – RUC: 80051758-0;

5. SOFTSHOP S.A. – RUC: 80018363-0;

Que, según Acta N° 038/2020, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil veinte, a las 09:00 horas se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1) EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - RUC: 80010664-4 / correo electrónico: pgonzalez@excelsis.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.548.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos cuarenta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 229.560.241.- (Guaraníes doscientos veinte y nueve millones quinientos sesenta mil doscientos cuarenta y uno). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004998.0000;

2) INFORMÁTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. - RUC: 80034665-3 / correo electrónico: info-py@itc-e.com, asegovia@itc-e.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.399.999.999.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 229.600.000.- (Guaraníes doscientos veinte y nueve millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010939;

3) SOFTSHOP S.A. – RUC: 80018363-0 / correo electrónico: contrataciones@softshop.com.py, rodrigo_buisines@softshop.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.950.000.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones). Empresa

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-09 10:43:10.053647-04

Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049146-END.: 000;

4) LOGICALIS PARAGUAY S.A. - RUC: 80022674-7 / correo electrónico: ventaspy@la.logicalis.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.880.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 277.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015572;

5) INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. – RUC: 80051758-0 / correo electrónico: feffio@infopar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.500.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010940;

Que, por Nota Interna de fecha 23 de octubre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 26 de octubre de 2020, realizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Adjudicar a la empresa INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó apartarse de la sugerencia de adjudicación elevada por

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-09 10:43:10.053647-04

la Comisión Evaluadora de Ofertas; asimismo determinó expedirse conforme a los siguientes términos:

Que, del apartado 12 "INFORME TÉCNICO" del Informe Final de Evaluación, de fecha 26 de octubre de 2020, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, se verifica que la oferta posicionada en primer lugar en precios, que corresponde a la presentada por la firma ITC S.A. (INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.), fue descalificada por el Comité por los siguientes motivos:

- **El almacenamiento ofrecido deberá tener una arquitectura mínima de 99.9999% de disponibilidad de datos garantizada. En caso de no contar con dicha disponibilidad de forma documentada por el fabricante, deberá incluir 4 controladoras.**

  Conforme se observa, el fabricante respalda una disponibilidad garantizada del 100% conforme a la documentación del sitio, en el cual se observa el modelo ofertado. En el informe hace mención a una funcionalidad denominada Global Active Device (GAD), aplicada a una configuración de replicación sincrónica entre dos datacenters, siendo este solo una forma en la cual se puede configurar la solución, sin embargo la configuración presentada se ajusta a lo solicitado con disponibilidad garantizada mayor a 99.9999%, demostrando que no tiene punto único de fallo (como se observa en la misma evaluación) y que además menciona que todas las licencias para el correcto funcionamiento en la disponibilidad requerida en el PBC están habilitadas, lo que incluye la funcionalidad GAD en caso de requerirse. Por lo tanto, la solución cumple con lo solicitado para este punto;

- **Sistema de Almacenamiento por bloques (SAN) y almacenamiento para File (NAS), las 2 funciones deben estar activas y disponibles para su implementación. En caso de necesitar un hardware adicional, este debe ser proveído contemplando como mínimo de 2 puertos de 10 GbE.**

  En este punto el informe menciona que el mismo no es cumplido para el NAS, sin embargo, se observa que la solución propuesta tiene los dos sistemas SAN y NAS activos, con la cantidad de puertos solicitados. En el mismo informe también menciona la necesidad de un Quorum Site para ofrecer el 100% de disponibilidad, pero observa en detalle la documentación y lo solicitado se puede determinar que primero, la opción del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-09 10:43:10.053647-04

Quorum Site no Hace a la disponibilidad de la funcionalidad por lo que el punto ya está cubierto, y que a su vez es una configuración que puede ser lógica en caso de requerirse (no es preciso hardware adicional). Por otro lado, haciendo mención al 100%, cabe explicar que la solución ofertada se basa en el equipo SAN VSP G370 como núcleo, es decir, toda la inteligencia, disponibilidad de datos y capacidad se encuentra en el mismo, siendo la opción de NAS básicamente una capa o herramienta sobre el equipo SAN para presentar los discos bajo este protocolo con la gestión requerida para el efecto. Por lo tanto, la solución cumple con lo solicitado para este punto;

- **La matriz de almacenamiento ofrecida debe tener al menos 256 GB de caché o superior por par de controladoras. 128 GB o superior de caché dentro de cada computadora.**

  En este punto el informe menciona que el mismo no es cumplido para el NAS, sin embargo, como ya mencionamos en el punto anterior la opción del NAS esta sobre la solución SAN, que es realmente la matriz de almacenamiento en el requerimiento la cual si cumple la cantidad de memoria solicitada por controladora. Por lo tanto, la solución cumple con lo solicitado para este punto;

- **El almacenamiento ofrecido deberá ser compatible con Oracle, SQL, Exchange, HANA y VMware permitiendo integración con dichas aplicaciones a través de la consola GUI del almacenamiento. O con el sistema operativo donde se encuentran alojadas estas aplicaciones asegurando una funcionalidad al 100% de las mismas.**

  En este punto el informe menciona que el mismo no es cumplido para el NAS, lo cual por un lado si se pueden observar en la documentación del fabricante que el mismo tiene una consola GUI que permite la integración con el sistema operativo. Por otro lado, las aplicaciones mencionadas en el requerimiento se integran mediante la consola GUI con el SAN, siendo esta la instancia con la cual efectivamente trabajan. Por lo tanto, la solución cumple con lo solicitado para este punto;

- **Debe contar con tecnologías que detecten los 0 (ceros) consecutivos en los datos antes de escribir los datos a discos y evite que los mismos ocupen espacio innecesario.**

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wilfrido Vera

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-09 10:43:10.053647-04

En el informe se menciona que esta funcionalidad no se realza en la instancia previa a la escritura como es solicitado, sin embargo, conforme a la documentación del fabricante se puede observar en la solución que realiza esta funcionalidad en dos fases, siendo la primera la detección anticipada evitando la escritura en disco innecesaria. Cabe aclarar que para el caso del NAS, nuevamente al ser una capa adicional al SAN, esta funcionalidad se efectúa en la SAN, donde realmente se daría el proceso de escritura. Por lo tanto, la solución cumple con lo solicitado para este punto;

Que, conforme a los puntos mencionados anteriormente, se puede observar que el equipo se ajusta a los requerimientos y que el mismo brinda la disponibilidad y recursos para atender de forma efectiva y eficiente a las necesidades institucionales, al mismo tiempo de ser la oferta más económica;

Que, así también, se puede entender que la confusión en la determinación de estos puntos se haya dado por el modelo de configuración de la solución ofertada, donde toda la capacidad principal requerida se encuentra en el centro de la misma, mediante sus equipos SAN y que la opción NAS es solo una capa de presentación y gestión del servicio asociado a las capacidades de la SAN;

Que, en mérito de las manifestaciones hasta aquí expuestas, se ha demostrado que la oferta presentada por la firma ITC S.A., se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, convirtiéndose la misma en susceptible de calificación y adjudicación. En cuanto a los demás criterios de evaluación (legales, financieros y de experiencia), conforme surge del respectivo Informe de Evaluación, se constata que la oferta arrimada por la firma ITC S.A. (INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.), cumple con los demás requerimientos solicitados en las bases concursales, por lo que el Órgano Colegiado dispone -en sumisión a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria-, adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma ITC S.A. (INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.), por un monto total de G. 3.399.999.999.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido, cuya oferta se constituye en la más ventajasa en términos financieros para la Institución, habiendo una diferencia total de G. 4.100.000.001.- (Guaraníes cuatro mil ciento millones uno), entre los precios cotizados por la primera y la quinta mejor oferta, monto que a todas luces significa un

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-09 10:43:10.053647-04

ahorro importante para las arcas de la Institución, el cual podría ser destinado a la adquisición de otros bienes y servicios tendientes a seguir fortaleciendo el sistema de salud prestado por esta entidad previsional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma ITC S.A. (INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.), por un monto total de G. 3.399.999.999.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-09 10:43:10.053647-04

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-09 10:43:10.053647-04

ITC S.A. (INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	43211501-001	Sistema de Almacenamiento Replicado para Imágenes Médicas	Unidad	UNIDAD	1	Hitachi	Estados Unidos	3.399.999.999	3.399.999.999
								G.	**3.399.999.999**

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 148/19: G. 3.399.999.999.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-06-09 10:43:10.053647-04